



GOBIERNO
FEDERAL

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo"



Propuesta

RUTAS CRITICAS

para la aplicación del

PROGRAMA DE IGUALDAD MUNICIPAL

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila

Noviembre 2012

CONTENIDO

- I. Introducción..... 1
- II. Marco normativo..... 3
 - Convenciones Y Declaraciones Internacionales Firmadas Y Ratificadas Por México..... 4
 - Marco normativo para el municipio de Ramos Arizpe 14
- III. Administración municipal. Organigrama y Funciones 18
 - Organigrama y Funciones..... 19
 - Programas vigentes..... 19
- IV. Plan de Igualdad y Ruta Crítica 22
 - Metodología..... 22
 - Ejes rectores y Objetivo General 23
 - Ruta Crítica. Objetivos estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores..... 24
- V. Conclusiones..... 65

I. INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia el Plan de Igualdad elaborado el 2011 por el Instituto Coahuilense de las Mujeres, se delinearon los objetivos estratégicos como las líneas de acción para contribuir al logro de la igualdad. Para ello, integrar el enfoque de género en las actividades de la administración municipal es vital y para ello, se utilizó una metodología que permite describir las etapas del proceso, así como la manera por la cual esta perspectiva se puede incorporar¹. La Ruta Crítica, utilizada ampliamente en diferentes campos del conocimiento, se define como el proceso que “se construye a partir de decisiones tomadas y acciones ejecutadas” en este caso, por la administración municipal para el logro de los objetivos del Plan de Igualdad.

Considerado como un proceso administrativo ² flexible y de fácil adaptación, la ruta crítica es útil ante cualquier situación que lleve a cabo una serie de actividades relacionadas entre sí para alcanzar un objetivo determinado. Esta flexibilidad conlleva a asumir que no existe un modelo único, sino que esta ruta varía de acuerdo a las características propias del municipio, sus dependencias y facultades, así como actividades a instrumentar.

¹ Secretaría del Estado de la Mujer, 2006. “Incorporar el enfoque de equidad de género en las políticas públicas. Una propuesta metodológica”. Santo Domingo, República Dominicana.

² Actividades como son la planeación, organización, dirección y control

La ruta crítica presenta en un solo documento la imagen general, desglosando cada uno de los objetivos, del Plan de Igualdad del municipio de Parras.

Retomando los resultados obtenidos en el Plan de Igualdad, el segundo apartado se presenta el Marco normativo que dará sustento a la implementación de las estrategias. En la tercera parte se describe la administración municipal, presentando las atribuciones y actividades implementadas hasta la fecha mediante la compilación y revisión de los programas vigentes, la vinculación existente entre las dependencias; así como la colaboración con otros niveles de gobierno proporcionando información relevante para conformar las rutas críticas.

En el cuarto apartado, se retoman los objetivos, estrategias y líneas de acción para conformar la ruta crítica. Compaginando actividades, funciones y competencias de las diferentes áreas; así como las líneas de acción enumeradas se generó una secuencia de actividades considerando los indicadores relacionados. Este procedimiento fue validado a través de una mesa de trabajo con el personal de la administración municipal utilizando técnicas participativas así como formatos pre diseñados para dicho propósito. Una vez enlistados los programas vigentes por las diferentes dependencias, se presentaron los objetivos delineados por el Plan de Igualdad utilizando el árbol de problemas una de las herramientas, permitió reconocer las necesidades del municipio, así como las relaciones inter dependencia que podrían conformarse plasmándose en la ruta crítica.

Para concluir se enumera la secuencia seguida para la culminación de este proyecto, así como los alcances e impacto, que de implementarse, representarían para el municipio de Ramos Arizpe.

II. MARCO NORMATIVO

El marco legal que rige la relación del gobierno federal con los estados que lo forman y todas las personas que viven en el país es la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. El goce de los derechos humanos es establecido en el artículo 1º, “favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”, donde “el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” y que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Asimismo, establece las garantías para su protección al plantear que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. En el artículo 4º insta la igualdad de hombres y mujeres ante la ley y establece que las personas tienen el derecho a: decidir sobre el número y espaciamiento de sus hijos (en caso de decidir tenerlos), a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección a la salud, también plantea este artículo, el derecho a un

medio ambiente adecuado, a vivienda digna y decorosa, así como, al cumplimiento del interés superior de la niñez, y a la cultura.

CONVENCIÓNES Y DECLARACIONES INTERNACIONALES FIRMADAS Y RATIFICADAS POR MÉXICO

Al firmar los acuerdos internacionales, así como las declaraciones, México adquiere compromisos que se ven reflejados en la legislación nacional, estatal, y municipal,, como son la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW**, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará, así como, los Objetivos y Acciones de la Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing, adquiere compromisos que se reflejan en la legislación nacional, así como en los planes, programas y acciones de gobierno nacionales, estatales y municipales.

La CEDAW establece una serie de derechos tendientes a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y a eliminar las distintas formas en que se manifiesta la discriminación en contra de las mujeres. Define a la discriminación como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Los mecanismos definidos por la convención para ser adoptados por los Estados son incluir el principio de igualdad entre los sexos en las Constituciones nacionales; adoptar leyes y sanciones que prohíban la

discriminación contra la mujer; derogar o modificar leyes, reglamentos, usos y prácticas que sean discriminatorias en contra de las mujeres; velar por que las autoridades y las instituciones públicas no incurran en prácticas discriminatorias; establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer; y eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualquier persona, organización o empresa.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), contiene mecanismos de protección a los derechos considerando las medidas que se deben tomar para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La convención de Belem Do Pará plantea que los Estados deben establecer políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia que incluyan: no realizar actos de violencia; aprobar la legislación penal, civil y administrativa que sea necesaria; investigar y procesar a los responsables de los actos de agresión; proteger a las mujeres del hostigamiento y las amenazas de los violadores; y velar para que las mujeres tengan acceso al debido procedimiento y a la posibilidad de compensación por el daño que se haya ocasionado. Para lograr lo anterior se plantea que deben implementar acciones para: promover el conocimiento y el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, modificar las prácticas y conductas que se basan en la idea de la inferioridad de las mujeres y que contribuyen a que se produzca la violencia contra estas, promover la capacitación del personal en la administración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley y ofrecer a las mujeres víctimas de violencia todos los servicios necesarios, incluyendo refugios y programas de rehabilitación.

La **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer** plantea la necesidad de eliminar los obstáculos fundamentales para el adelanto de la mayoría de

las mujeres en relación con: la participación en la toma de decisiones, la pobreza, la salud y la educación, la violencia, los derechos humanos y la paz. Los objetivos estratégicos y medidas que contempla la plataforma están:

- Promover y proteger los derechos humanos de la mujer prohibiendo la discriminación por razones de sexo de todas las mujeres y las niñas; elaborar y difundir campañas públicas y programas de educación para que mujeres y hombres conozcan los derechos de las mujeres, incluyendo sus derechos dentro de la familia.
- Combatir y eliminar el tráfico de niñas, de niños y de mujeres para la explotación sexual, la pornografía, la prostitución y el turismo sexual.
- Revisar y cambiar, con la participación de las mujeres, las políticas económicas y sociales, para que los recursos y beneficios sean distribuidos en forma igualitaria a mujeres y hombres; aumentar las oportunidades económicas de las mujeres: acceso a trabajos remunerados, a la tierra, a la herencia, a los créditos, a las tecnologías apropiadas y a los servicios de educación, salud y vivienda; aplicar políticas económicas y sociales para apoyar a las familias encabezadas por mujeres.
- Promover mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos; elaborar planes de estudio, materiales didácticos, libros de texto y un ambiente educativo libres de estereotipos para todos los niveles de enseñanza; eliminar todas las barreras que tienen las adolescentes embarazadas y las madres

jóvenes para estudiar, ofreciendo servicios de guarderías. Aumentar la tasa de matrícula escolar y de retención con horarios flexibles, becas, educación formal, etc. y asegurar que la totalidad de las niñas tengan acceso a la enseñanza primaria.

- Reconocer las necesidades específicas de las niñas y las adolescentes con respecto a educación e información sobre salud sexual y reproductiva, y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/sida.
- Proveer la información y los servicios necesarios para que las parejas puedan decidir libremente cuándo y el número de hijas e hijos que quieren tener; reconocer que los abortos realizados en condiciones peligrosas son un grave problema de salud pública.
- Ofrecer a las mujeres víctimas de violencia acceso a los sistemas judiciales y a las soluciones justas, eficacia para reparar el daño y mecanismos de compensación; adoptar medidas, especialmente en las escuelas, para cambiar el modo de actuar de mujeres y hombres; eliminar el hostigamiento sexual y otras prácticas y prejuicios basados en la idea de que la mujer es inferior al hombre; castigar por la ley a los agresores y reparar los daños causados a las mujeres y a las niñas víctimas de cualquier tipo de violencia, en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y elaborar medidas de prevención; dar asistencia jurídica, psicológica y en todos los aspectos para rehabilitar a niñas, jóvenes y mujeres víctimas de la violencia.

- Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de las mujeres en el acceso al trabajo, a la capacitación laboral y a un salario igual al de los hombres por el mismo trabajo; promover la participación y los salarios iguales de las mujeres en trabajos especializados y en puestos de dirección.

- Eliminar la discriminación en el empleo, fortalecer el acceso al crédito, al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas para las mujeres.

- Asegurar que las mujeres y los hombres se distribuyan de forma igual las responsabilidades de la familia.

- Lograr tantas mujeres como hombres en los puestos gubernamentales y de toma de decisiones en todos los ámbitos.

- Fomentar la autoestima y proporcionar capacitación a las mujeres para aumentar su liderazgo y poder, dando especial atención a las mujeres de minorías étnicas, raciales, jóvenes y con alguna discapacidad.

- Adoptar medidas en los sistemas electorales que alienten a los partidos políticos a integrar mujeres en la misma proporción que hombres a cargos de elección; velar por que la responsabilidad de lo relacionado con el adelanto de la mujer se retome en las más altas esferas del Gobierno; revisar las políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo, y participen en las decisiones sobre sí mismas.

- Evaluar, con cantidades, el valor del trabajo no remunerado de las mujeres, para evidenciar la desigualdad en la distribución de este entre mujeres y hombres, promover y proteger los derechos de las niñas.

Objetivos de Desarrollo del Milenio³. Entre los Objetivos del Milenio se encuentra el objetivo 3 Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, concerniente al tema de investigación. Orientados a combatir la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer, así como crear una asociación mundial para el desarrollo. También se presentó un plan acordado para orientar las acciones..

LEYES GENERALES⁴

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres pertenece al artículo 4º constitucional. Además de dar cumplimiento al art. 4º, es así también para los tratados internacionales reconocidos por México y proporcionan las bases jurídicas para la coordinación, colaboración y concertación para garantizar la igualdad sustantiva, eliminando toda forma de discriminación basada en las diferencias sexuales conforme lo establece el artículo 1.

La ley establece 6 ejes temáticos para la política nacional que son: 1. Igualdad en la vida económica nacional, 2. Igualdad en la participación y

³ Más información en www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/odm/odm.htm (octubre 2011),

⁴ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, julio de 2007 y Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ¡Conócela!, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, abril de 2009.

representación política, 3. Igualdad en el acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, 4. Igualdad en la vida civil, 5. Derecho a la eliminación de estereotipos en función del sexo, y 6. Derecho a la información y a la participación social. Las competencias y facultades de los diferentes órdenes de gobierno, definen las acciones a implementar:

Federación	Elaborar y conducir la política nacional, diseñar y aplicar los instrumentos de la política nacional, coordinar las acciones para la transversalidad de la perspectiva de género, garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; celebrar acuerdos nacionales e internacionales de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género; incorporar en los Presupuestos de Egresos de la Federación la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
Congresos de los Estados	Expedir las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta ley.
Gobiernos Municipales	Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con las políticas nacional y locales correspondientes; coadyuvaran con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; propondrán al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los

programas de igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como, programas de desarrollo de acuerdo con la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia** plantea: “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son: de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana”.

PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 En la introducción del eje 3 del Plan se estipula que se promoverán acciones que fomenten la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres. Así también, los derechos humanos de las mujeres en el Plan se reconoce que “durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana (...) Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar. (...) Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel

en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos (...) Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública". Para ello, se propone "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" a través de construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales, desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas, promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas, así como combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral, facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles, dar especial atención a las mujeres en pobreza, estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la

igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer y promover la participación política de la mujer.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.

Establece una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad. El Plan Nacional de Igualdad establece 7 objetivos estratégicos que son: 1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado. 2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho. 3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil. 4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. 5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género. 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. 7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el estado y consolidar la cultura democrática.

MARCO NORMATIVO DEL ESTADO DE COAHUILA

Cabe destacar que el Estado de Coahuila ha fortalecido y armonizados lineamientos, se destaca Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con el objetivo de

establecer los principios, políticas y acciones destinados a eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres, mediante la prevención, atención, asistencia, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público y privado.

La ley estipula que el Gobierno del Estado y los municipios considerarán en sus presupuestos de egresos, los recursos necesarios para promover las políticas, programas y acciones, a favor de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, la erradicación de toda forma de discriminación en contra de la mujer y el acceso a las mujeres una vida libre de violencia.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. El plan estatal de Coahuila contempla favorecer el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo humano, prevenir la discriminación de cualquier tipo y abatir la violencia en contra de las mujeres en el objetivo 4.

MARCO NORMATIVO PARA EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE

Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza. El código municipal establece las funciones y facultades de los gobiernos municipales se establece “tiene por objeto normar el gobierno, la estructura orgánica y el funcionamiento de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del mismo Estado, y en estas disposiciones generales”. Dentro de él se plantea que los municipios serán gobernados y administrados por ayuntamiento, que a su vez “deberá observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras disposiciones que emanen de ellas”.

En relación con los procesos de planeación el código marca que “los Ayuntamientos serán consultados con oportunidad y de forma apropiada en los procesos de planeación y de decisión, para todas las cuestiones que afectan directamente a los municipios, participarán en la formulación de cualesquier plan de desarrollo regional que les concierna”. El ayuntamiento debe “formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal”, así como “formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley”, “actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole”, “celebrar, con arreglo a la ley, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los distintos ramos de la administración pública municipal, con los gobiernos federal, estatal y otros gobiernos municipales de la entidad o de otras entidades”, “Reglamentar el servicio profesional de carrera municipal”, “organizar cursos, seminarios y programas de educación y capacitación continua tendientes a lograr la eficiencia en el cumplimiento de las funciones de los integrantes del ayuntamiento y demás servidores públicos municipales”. También así “Crear las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada, desconcentrada y paramunicipal. En éste

último caso, el ayuntamiento notificará al Congreso la creación de la entidad paramunicipal”.

En los **Planes de Desarrollo Municipal** se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno mediante Acuerdos o Convenios de colaboración entre el gobierno federal y el del Estado de Coahuila asumiendo compromisos jurídicos, financieros y programáticos, mediante los cuales el gobierno federal transfiere al estado de Coahuila y a sus municipios para cumplir los compromisos estipulados en los planes y programas de desarrollo, donde se conjunte la acción de los tres órdenes de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo demuestra el compromiso de la Administración Municipal. La instancia municipal de la mujer deberá esforzarse por mantener en la agenda institucional el tema.

El **bando de policía y gobierno** es el ordenamiento legal que contiene las disposiciones que salvaguardan los valores comunitarios relativos a la seguridad general y al orden público, al civismo, a la salubridad, al ornato públicos, a la propiedad y al bienestar colectivos; así mismo, contiene las normas obligatorias que protegen la integridad física y moral de los habitantes del municipio y las familias, su seguridad, tranquilidad y el disfrute legítimo de la propiedad privada. También se aborda las faltas en materia de salud y seguridad pública general y bienestar colectivo, entre otras, así como las medidas que el Ayuntamiento considere pertinentes para la prevención del alcoholismo, la drogadicción y las enfermedades o problemas de salud pública que afecten a las comunidades del Municipio.

Entre las facultades del ayuntamiento se encuentra expedir y promulgar, reglamentos para asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales.

Para el municipio de Ramos Arizpe, el Bando de Policía y Buen Gobierno resalta la obligación de preservar la dignidad de la persona humana y en consecuencia las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, administrar justicia en el ámbito de su competencia y garantizar la salubridad e higiene pública, entre otros. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población. Por todo lo hasta aquí expuesto, nuestra normatividad obliga y vigila el trabajo en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de ahí la necesidad de caminar en la misma línea en pro de un desarrollo social saludable. Para llevar a cabo lo anterior el municipio se podrá coordinar con dependencias federales, estatales y organismos públicos o privados para brindar un mejor servicio a la población.

En este apartado, por tanto, se aborda la pertinencia de integrar la perspectiva de género en las administraciones municipales, mediante la revisión de las facultades y compromisos asumidos en el marco legal vigente. En la siguiente sección se identifica la conformación de la administración municipal a través de su organigrama, la revisión de las funciones y áreas vigentes, así como las atribuciones otorgadas en el Plan de desarrollo municipal, con ello se prepara el camino para conformar el trabajo en coordinación de las diferentes áreas de la administración municipal.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ORGANIGRAMA Y FUNCIONES

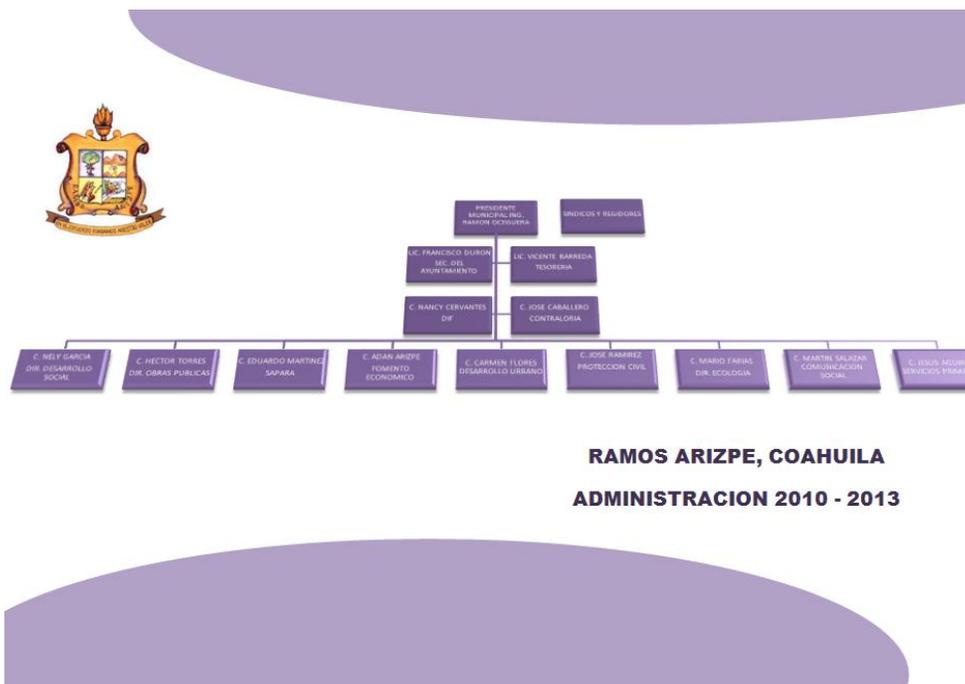
Ramos Arizpe, en su Plan de Desarrollo Municipal 2010-2013⁵, se estructura en torno de siete apartados a saber:

- Mensaje del Presidente Municipal
- Introducción
- Aspectos Generales del Municipio
- Diagnóstico
- Demandas
- Misión, visión, valores
- Ejes Rectores
 - Desarrollo Social y Participación Ciudadana
 - Desarrollo Ordenado y Sustentable
 - Infraestructura y Servicios Públicos Eficientes
 - Manejo Eficiente de los Recursos Públicos

Sobre el particular, no se advierte su publicación en Periódico u Gaceta Oficial. Al mismo tiempo, no se advierte la perspectiva de género al interior del propio Plan.

⁵ Plan Municipal de Desarrollo de Ramos Arizpe, Coahuila. Administración 2010-2013
Propuesta de Ruta Crítica para aplicar el Programa de Igualdad, 2011.
Municipio de Ramos Arizpe

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES



PROGRAMAS VIGENTES

El Municipio de Ramos Arizpe Coahuila, cuenta con el programa de Estancias Infantiles que dependen y están coordinadas por Desarrollo Social Federal, contando con 2 guarderías distribuidas estratégicamente para apoyar a las madres trabajadoras. En total, el municipio cuenta con 12 guarderías que prestan servicio.

El DIF cuenta con talleres cuyo objetivo es capacitar a adultos mayores, jóvenes, madres adolescentes y personas con discapacidad en algún oficio para generar ingresos. Estos talleres son: Manualidades básicas,

Bolsas con Material de Reciclado, Corte y Confección, Belleza y Bisutería. Así como también el taller de Fortalecimiento de Nuestras Tradiciones Gastronómicas, mediante el cual se elaboran conservas, repostería fina, pan de pulque, entre otras.

Se cuentan con 10 módulos de atención en el área urbana: La Libertad, Amp. Blanca Estela, Manantiales del Valle, Santa Fe, CAI en Santos Saucedo, Amp. Santos Saucedo, La Soledad, Fidel Velázquez, El Mirador, Cañadas del Mirador; 4 en el área rural: ejido Hipólito, Fraustro, San Juan de Amargos y Paredón.

El área de Fomento Económico del municipio realiza acciones que coadyuvan en el incremento de contratación de empleos pero sin considerar el enfoque de género.

El Municipio de Ramos Arizpe se cuenta con un programa de crédito de NAFINSA para el desarrollo de cadenas de proveedores, más sin embargo los datos estadísticos no mencionan el número de beneficiarias.

La Instancia Municipal de la Mujer imparte pláticas de información, orientación, asesoría, difusión y sensibilización en los niveles secundaria, educación media y superior como parte del programa Fortalecimiento y desarrollo de las instancias municipales de la mujer FODEIMM; sin embargo, no existe aún un programa de trabajo coordinado, sistemático y permanente con la Secretaría de Educación, Federal y/o Estatal. Existen también conferencias eventuales coordinadas por la Casa de la Cultura de Ramos Arizpe y el Instituto Coahuilense de la Mujer referentes a la promoción de la igualdad y prevención de la discriminación; así como la violencia.

De acuerdo a la información obtenida, el municipio de Ramos Arizpe lleva a cabo acciones para promover el empleo, sin distinción entre femenino y masculino.

Si existen Instancias dirigidas a la atención integral y desarrollo de la mujer y son:

- DIF
- La Instancia Municipal de la Mujer

Dicha instancia ofrece a las mujeres atención en diversos ámbitos, además de contar con una serie de acciones que promueven el desarrollo integral de la mujer, entre las que se encuentran:

Asesoría jurídica (trámites de divorcio, pensión alimenticia)

Atención médica

Canalizaciones diversas

Atención psicológica

IV. PLAN DE IGUALDAD Y RUTA CRÍTICA

METODOLOGÍA

A partir del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y acorde al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, se trabajó de manera coordinada con la administración municipal para conocer las funciones de cada una de las áreas y proponer una ruta crítica para llevar a cabo las líneas de acción propuestas. Con una mesa de trabajo, investigación bibliográfica: reglamentos, plan de desarrollo código municipal y organigrama se identificaron las funciones de cada área, así como sus facultades. Con ello, considerando los diversos objetivos estratégicos, 5 en este caso, se proponen rutas críticas para alcanzarlos mediante las líneas de acción y estrategias propuestas. Es decir, la ruta crítica representa el proceso iterativo mediante el cual se puede cumplir el objetivo estratégico; siendo una descripción de la secuencia a seguir para concretar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas de la administración municipal.

Para conformar la ruta crítica se hizo una revisión del Plan de Igualdad de la administración municipal 2010-2013. Mediante los planteamientos derivados del documento se ubicaron las competencias y las áreas; también así, se hizo una revisión de las funciones de las diferentes áreas contenidas en el Código Municipal. Con ello, se realizó un contraste: qué propone hacer el municipio y con qué áreas cuenta para realizarlo. Por consiguiente, fue necesario revisar el organigrama. Aplicando formatos para la recopilación de información, se enumeraron los programas

vigentes por dependencia, así como la desagregación de datos por sexo para cuantificar los y las beneficiarios/as de éstos.

EJES RECTORES Y OBJETIVO GENERAL

Son seis los ejes rectores que dan fundamento al Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, y que están en sintonía con el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, para el cual una vertiente fundamental es el poder asumir un compromiso de equidad e igualdad.

Ejes rectores

- 1. Respeto a los derechos humanos de las mujeres**
- 2. Respeto a la dignidad**
- 3. No discriminación**
- 4. Igualdad de Género**
- 5. Perspectiva de Género**
- 6. Transversalidad de la Perspectiva de Género**

Dado lo anterior el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila es:

Objetivo General

Contribuir en la construcción de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, a través de acciones que doten de capacidades, aseguren el acceso y goce pleno a los Derechos Humanos y a una vida libre de violencia, garanticen la igualdad jurídica y seguridad pública, así como aquellas que fortalezcan la ciudadanía

RUTA CRÍTICA. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES

Para cumplir con el objetivo general del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila se plantean cinco objetivos estratégicos. Cada objetivo estratégico representa aspectos claves o sustantivos necesarios para alcanzar el objetivo general del plan. Si bien, cada objetivo responde a un área temática específica, existe una relación entre ellos; por tanto, es importante concebirlos como un proceso concadenado. De tal suerte que el cumplimiento de cada uno requiere simultáneamente atender los otros.

A partir del objetivo estratégico y sus estrategias respectivas, se presentan acciones específicas con indicadores básicos adecuados su seguimiento y la ruta crítica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Estratégicos

- 1. Procurar el establecimiento transversal de la perspectiva de género en todas las instancias municipales de la Administración Pública, así como en todas las fases de las políticas públicas elaboradas por el municipio de Ramos Arizpe.**
- 2. Contribuir a garantizar la igualdad jurídica, el acceso irrestricto y goce pleno de los Derechos Humanos de las mujeres, para evitar la discriminación por motivos de género en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.**
- 3. Coadyuvar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a la justicia y la seguridad pública.**
- 4. Contribuir a garantizar a las mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a una vida libre de violencia.**
- 5. Favorecer el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de incrementar sus oportunidades de desarrollo.**

En la siguiente sección se presentan las estrategias para el logro de los objetivos, asimismo se delinea una ruta crítica para identificar, de acuerdo a las funciones y facultades de las diferentes áreas de la administración municipal, los actores involucrados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Procurar el establecimiento transversal de la perspectiva de género en todas las instancias municipales de la Administración Pública, así como en todas las fases de las políticas públicas elaboradas por el municipio de Ramos Arizpe.

Cabe destacar que este objetivo conforma una de las directrices que ha seguido la administración municipal al ser uno de los municipios con mayor avance en los temas de equidad. Las actividades se han concentrado en la prestación de servicios, así como capacitación; más sin embargo, será necesario integrar la perspectiva de género en los procesos de planeación. Contando con propuestas sectoriales y el Plan de Desarrollo con perspectiva de género, resultado de los proyectos FODEIMM; aún falta mucho por hacer en la planeación. Las siguientes estrategias tendrían para bien orientar a la administración municipal en este proceso.

Estrategias

Líneas de acción

1.1 Orientar la planeación de desarrollo municipal a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

1.1.1 Prever en el plan de desarrollo municipal, medidas compensatorias así como acciones afirmativas que garanticen la igualdad real de oportunidades para las mujeres..

1.1.2 Procurar una partida presupuestaria dirigida únicamente para acciones compensatorias y afirmativas de igualdad para las mujeres.

1.1.3 Promover y establecer instrumentos legales (bandos, códigos, planes, etc.) y materiales necesarios para garantizar que todas las acciones diseñadas e implementadas en el municipio propicien la igualdad entre mujeres y hombres.

1.1.4 Procurar la consolidación del el seguimiento y la evaluación de la perspectiva de género en todas las acciones, planes y programas llevados a cabo por el municipio.

1.1.5 Elaborar informes y diagnósticos periódicos que den cuenta sobre las acciones, planes y programas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres implementadas en el municipio.

1.1.6 Facilitar la implementación de los objetivos estratégicos en materia de a) Formación de Capital Social, b) Salud y c) Inclusión Social que se plantea en el Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila con el fin de colaborar en alcanzar la efectiva igualdad entre

<p>1.2 Establecer mecanismos de coordinación institucional con los gobiernos Federal y Estatal con el fin de implementar acciones, programas y políticas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>mujeres y hombres en el municipio.</p> <p>1.2.1. Generar convenios con las instancias del gobierno federal que faciliten al municipio el desarrollo de acciones, programas y políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>1.2.2 Generar convenios con las instancias del gobierno estatal que tengan entre sus atribuciones garantizar la igualdad real de oportunidades, como la Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de Fomento Económico, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno y la Fiscalía General del Estado.</p> <p>1.2.3 Generar convenios con otros municipios que puedan aportar en el desarrollo de acciones a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.</p>
<p>1.3 Impulsar acciones orientadas a transformar la cultura y los procesos administrativos de las instancias del gobierno municipal a favor de la igualdad entre mujeres y hombres</p>	<p>1.3.1 Desarrollar procesos de capacitación y profesionalización que impulsen a las mujeres que colaboran en la administración pública municipal a obtener mejores posiciones.</p> <p>1.3.2 Elaborar y emplear marcos, manuales e indicadores que faciliten la implementación de la perspectiva de género en todas las acciones al interior de las todas las instancias municipales.</p> <p>1.3.3 Contribuir en la eliminación de todos los estereotipos sexistas en las acciones y las decisiones que se tomen, así como en la estrategia de comunicación social en el municipio.</p>

	<p>1.3.4. Empezar acciones para instrumentar sanciones y medidas administrativas que coadyuven a prevenir y eliminar la desigualdad.</p> <p>1.3.5. Canalizar y dar seguimiento a los casos de discriminación cometidos por actores públicos o privados a la Dirección que auxilien en la promoción de la igualdad y prevención de la discriminación en el municipio.</p> <p>1.3.6 Revisar las normas que aseguren la igualdad de trato entre las mujeres y los hombres que conforman el servicio público del municipio, haciendo énfasis en aspectos como contratación, selección y promoción (asensos) e incentivos (bonos, prestaciones, etc) del funcionariado público.</p> <p>1.3.7 Promover la generación de mecanismos que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres.</p> <p>1.3.8 Producir y aplicar códigos de conducta que contribuyan a evitar la inequidad de género, en cualquier proceso de la administración pública Municipal.</p> <p>1.3.9 Gestionar la oferta de servicios de guarderías infantiles que faciliten a las madres funcionarias públicas el cuidado de sus hijas e hijos mientras ellas laboran.</p>
<p>1.4 Desarrollar mecanismos e indicadores para la sistematización y registro de información que faciliten al Ayuntamiento diseñar, presupuestar e implementar</p>	<p>1.4.1 Establecer convenios y contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para que éstas diseñen mecanismos y elaboren diagnósticos que</p>

las acciones conducentes a la igualdad entre hombres y mujeres.

ayuden a diseñar e implementar acciones de equidad de género.

1.4.2 Realizar diagnósticos propios sobre las condiciones socio-económicas de las mujeres del municipio con el fin de detectar sus necesidades.

1.4.3 Realizar o contratar diagnósticos sobre los apoyos y servicios estatales o municipales que reciben las mujeres habitantes del municipio, para evaluar su pertinencia, eficiencia, eficacia y efectividad en materia de igualdad entre hombres y mujeres, para perfeccionarlos o en el caso de los programas estatales proponer mejoras.

1.4.4. Desarrollar un sistema de indicadores cuenta de la situación actual de género en el municipio, y que por otra parte, sirva como herramienta para el diseño de acciones y la presupuestación de las mismas.

1.5 Generar mecanismos de información, consulta y evaluación conjunta con organizaciones académicas y de la sociedad civil para el análisis y el diseño de futuras acciones en materia de igualdad de género que ayuden a la toma de decisiones y permitan implementar programas, políticas y acciones con alcances en el mediano y largo plazo.

1.5.1 Desarrollar sistemas de información constante con la población del municipio a través de medios electrónicos.

1.5.2 Implementar reuniones informativas periódicas sobre los avances en las acciones orientadas a la igualdad entre mujeres y hombres del municipio con organizaciones académicas y de la sociedad civil para fortalecer conjuntamente las mismas.

1.5.3 Instrumentar mecanismos de consulta a organizaciones académicas y de la sociedad civil por lo menos una vez

al año que permitan al municipio considerar su opinión en el diseño o la implementación de las acciones de equidad de género.

1.5.4 Favorecer la constitución de un observatorio de igualdad de género en el municipio, con participación de la ciudadanía, organizaciones académicas, sociales y civiles, así como con instancias dedicadas a la promoción y protección de derechos humanos.

INDICADORES

- Número de Medidas Compensatorias y acciones afirmativas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Porcentaje del presupuesto del plan de desarrollo municipal destinado a acciones compensatorias y afirmativas que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Diagnóstico sobre acciones, planes y programas dirigidos contribuir la igualdad entre mujeres y hombres en el cual se evalúe el avance en las oportunidades de las mujeres.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional con los gobiernos Federal y Estatal con el fin de implementar acciones, programas y políticas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- Número de convenios con instancias federales, estatales y municipales que faciliten al municipio implementar acciones y

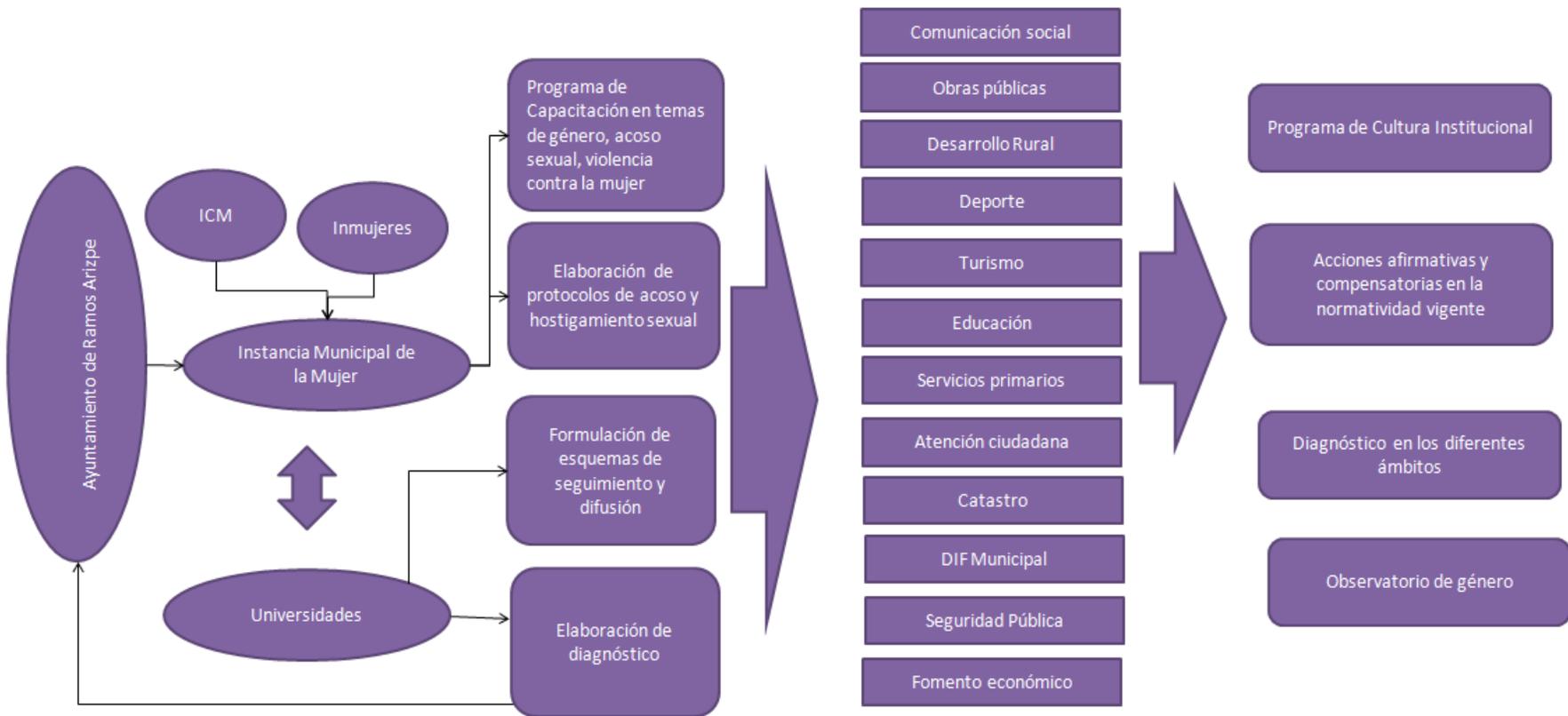
programas encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres .

- Número de acciones orientadas a transformar la cultura y los procesos administrativos municipales a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Número de estrategias de Comunicación Social
- Número de materiales producidos
- Número de medios de difusión
- Número de diagnósticos e indicadores generados para diseñar, presupuestar e implementar acción que lleven a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.
- Informe sobre como el diseño, la presupuestación y la implementación de acciones en el municipio han coadyuvado conseguir la efectiva igualdad entre mujeres y hombres
- Número de mecanismos de información, consulta y evaluación desarrollados con organizaciones económicas y de la sociedad civil que apoyen al gobierno municipal para diseñar acciones a favor de la equidad de género.
- Número de organizaciones académicas y de la sociedad civil participantes.

Ruta Crítica

De acuerdo a las facultades del ayuntamiento, el primer objetivo considera institucionalizar la perspectiva de género para ello, siendo el Instancia Municipal de la Mujer la gestora, se consideran las siguientes actividades:

1. El Instituto Municipal de la Mujer, con la anuencia del ayuntamiento, incentivará a la colaboración en diferentes ámbitos para el logro de los objetivos,
 - 1.1. Generar un mecanismo, en coordinación con instancias federales, INMUJERES para recibir orientación en el proceso de transversalización de la perspectiva de género.
 - 1.2. Generar un mecanismo, en coordinación con instancias estatales, ICM para recibir orientación en el proceso de transversalización de la perspectiva de género.
 - 1.3. Generar un mecanismo, en coordinación con centros de educación así como universidades para promover la generación de investigación sobre el tema
 - 1.4. En coordinación con las Universidades crear la plataforma para el Observatorio de Género.
2. La Instancia Municipal de la Mujer, en coordinación con el área de Recursos Humanos y el ayuntamiento de la administración municipal,
 - 2.1. Programar el contenido de talleres relacionados a género, acoso sexual, hostigamiento, violencia.
 - 2.2. Establecer códigos de conducta para prevenir y atender el acoso sexual, hostigamiento y violencia de género.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contribuir a garantizar la igualdad jurídica, el acceso irrestricto y goce pleno de los Derechos Humanos de las mujeres, para evitar la discriminación por motivos de género en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

El Plan de Desarrollo Estatal 2011-2017 considera como uno de sus objetivos evitar la discriminación, siendo así este objetivo entre en esta vertiente. Garantizar la igualdad y el uso pleno de los derechos será una condición necesaria para alcanzar la erradicación de las desigualdades. La administración municipal, en específico, el ayuntamiento le corresponde de acuerdo al Código Municipal del Estado de Coahuila, la adecuación de la normatividad, así como la planeación de los programas de capacitación. Se delinea entonces la secuencia de actividades necesarias para el logro del objetivo estratégico relacionado a los derechos humanos.

Cabe señalar que los objetivos se retoman del Plan de Igualdad previamente elaborado, siendo así nos referiremos a los Derechos humanos, en lugar de los “derechos humanos de las mujeres” como se plantea.

Estrategias	Líneas de acción
<p>2.1 Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.</p>	<p>2.1.1 Capacitación, formación y sensibilización a las y los integrantes del Cabildo en materia de perspectiva e igualdad de género, con el objetivo de brindarles herramientas para proponer y aprobar bandos, reglamentos, circulares que tengan como objeto la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.</p> <p>2.1.2 Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instancias federales y estatales de procuración e impartición de justicia con el objetivo de garantizar la igualdad jurídica de las mujeres en el municipio.</p> <p>2.1.2 Vigilar la observancia de la legislación para asegurar la igualdad jurídica de las mujeres y niñas.</p>
<p>2.2 Promover y establecer instrumentos que garanticen a las mujeres y niñas el pleno acceso y goce de los Derechos Humanos de las mujeres.</p>	<p>2.2.1 Desarrollar cursos y pláticas informativas sobre Derechos Humanos de las mujeres para población del municipio.</p> <p>2.2.2 Llevar a cabo cursos de capacitación y sensibilización sobre Derechos Humanos de la mujeres dirigidos a todo el funcionariado público del municipio.</p> <p>2.2.3 Diseñar e implementar campañas informativas con el tema Derechos Humanos de las mujeres a través del área de Comunicación Social del municipio.</p> <p>2.2.4 Instaurar mecanismos de canalización y seguimiento de casos de</p>

violación de Derechos Humanos de las mujeres.

2.2.5 Establecer convenios con organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales especialistas en el tema con el fin de recibir asesoría constante en el municipio tanto en contenidos como en posibles acciones a desarrollar.

INDICADORES

Cabe señalar que los indicadores se retoman del Plan de Igualdad, en este caso, existen indicadores que no fueron planteados en la estrategia como es el diagnóstico. Sin embargo, esta actividad se pudiera llevar a cabo en la ruta crítica del objetivo 1, donde se plantea la participación de las universidades. Así también, en las estrategias no se menciona la revisión de la normatividad; por tanto no se integro en la ruta crítica.

- Número de acciones de capacitación, formación y sensibilización integrantes del Cabildo sobre perspectiva de género.
- Número de bandos, reglamentos y circulares que busquen garantizar la equidad de género aprobados y publicados -
- Número de mecanismos de coordinación y cooperación con instancias federales y estatales de procuración de justicia.
- Diagnóstico sobre como las acciones en el municipio han coadyuvado a conseguir la efectiva igualdad jurídica entre mujeres y hombre.

Ruta crítica

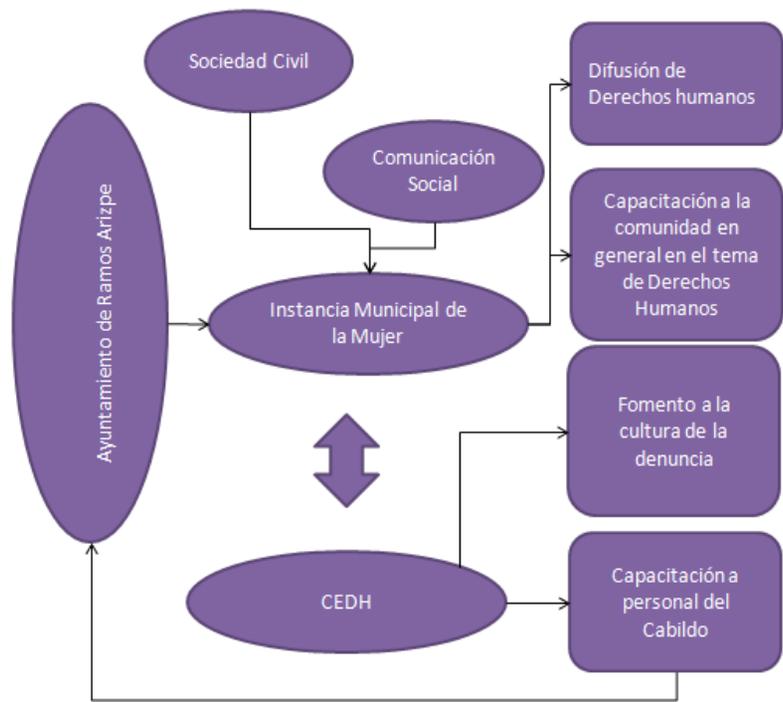
Las acciones propuestas para el logro del objetivo estratégico 2 son:

2.1 La Instancia Municipal de la Mujeres establecerá un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, CEDH ejecutando una serie de acciones que a continuación se enumeran:

2.1.1 Realización de campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el resto de las áreas de la administración municipal sobre los derechos humanos.

2.1.2 Diseño y orientación para promover la cultura de la denuncia.

2.1.3 En coordinación con el área de comunicación social, difundir entre la comunidad los derechos humanos.



- Obras públicas
- Desarrollo Rural
- Deporte
- Turismo
- Educación
- Servicios primarios
- Atención ciudadana
- Catastro
- DIF Municipal
- Seguridad Pública
- Fomento económico



- Campaña de difusión derechos humanos
- Personal de la administración capacitado en derechos humanos
- Cultura de la denuncia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Coadyuvar para garantizar dentro del marco de las atribuciones municipales a la mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a la justicia y la seguridad pública.

Para el gobierno municipal de Ramos Arizpe se considera como estrategia el atender, en coordinación con otras instancias problemas de discriminación y violencia contra las mujeres. Entre las actividades se mencionan servicios como la asesoría legal, orientación, canalización, terapia psicológica, enlaces para refugio, talleres de capacitación.

Para ello se proponen actividades especificar para el logro del objetivo; desde capacitación, hasta la creación de protocolos de atención acompañado de la colaboración interinstitucional.

Estrategias	Líneas de acción
<p>3.1 Implementar esfuerzos para procurar que todas las políticas y servicios de seguridad pública que brinda el municipio se basen en la igualdad de género.</p>	<p>3.1.1 Incentivar la incorporación de la PEG en las políticas y servicios de seguridad pública.</p> <p>3.1.2 Llevar a cabo cursos de capacitación y sensibilización dirigidos al cuerpo de seguridad pública sobre PEG</p> <p>3.1.3 Desarrollar un modelo de atención y servicios de seguridad pública con perspectiva de género.</p> <p>3.1.4 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policiacas que determinen las formas de actuación al tratarse de delitos cometidos por mujeres.</p> <p>3.1.5 Diseñar y aplicar protocolos para las fuerzas policiacas que determinen las formas de actuación para la atención a mujeres en situación de violencia.</p> <p>3.2.6 Establecer una política de sanciones e incentivos a los policías que muestren buenas prácticas.</p> <p>3.2.7 Fomentar la contratación de mujeres policías y la creación de unidades especiales para la persecución de delitos en contra de las mujeres.</p>
<p>3.2 Efectuar acciones que permitan a las autoridades municipales en el marco de sus atribuciones contribuir a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas.</p>	<p>3.2.1 Establecer convenios con las instancias federales y estatales de procuración e impartición de justicia.</p> <p>3.2.2 Diseñar un modelo de atención para las autoridades judiciales relativo a la atención de niñas y mujeres víctimas.</p>

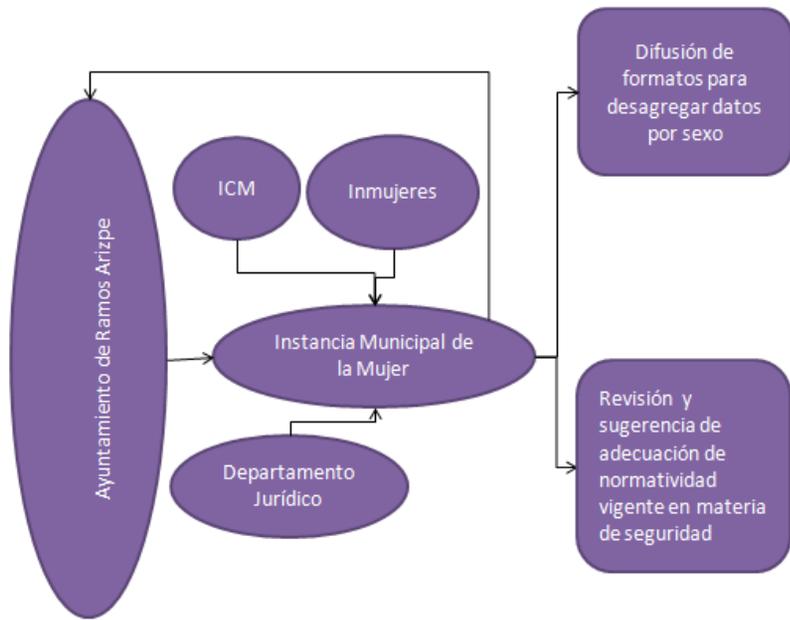
INDICADORES

- Número de cursos de capacitación a integrantes de seguridad pública del municipio.
- Número de participantes en cursos de capacitación
- Evaluación vía encuestas a usuarias de los servicios de seguridad pública sobre la operación del modelo de atención.
- Número de personal femenino en los cuerpos policiacos
- Número de protocolos de atención implementados.
- Porcentaje de dependencias municipales cuyas normas internas incorporan la sanción por incumplimiento del protocolo.

Ruta crítica

La ruta crítica sugerida para el logro de dicho objetivo sugiere la revisión de la normatividad vigente, así como la capacitación.

1. La Instancia Municipal de la Mujer de Ramos Arizpe y Seguridad Pública, establecerán acciones para integrar la perspectiva de género en las actividades de dicha dependencias para ello:
 - 1.1. Revisión de Normatividad vigente para integrar PEG, con apoyo del despacho jurídico.
 - 1.2. Capacitación al personal de seguridad pública para sensibilizarlo ante el tema de la violencia contra la mujer,
 - 1.3. Diseño de protocolo de atención, en coordinación de las diferentes dependencias para orientar a las mujeres víctimas de violencia.
2. La Instancia Municipal de la Mujer de Ramos Arizpe en coordinación con las dependencias, establecerán acciones para elaborar el modelo de atención, así como protocolos.



- Comunicación social
- Obras públicas
- Desarrollo Rural
- Deporte
- Turismo
- Educación
- Servicios primarios
- Atención ciudadana
- Catastro
- DIF Municipal
- Seguridad Pública



- Normatividad en materia de seguridad con PEG
- Personal de seguridad pública capacitado en temas de género, y
- Modelo de atención
- Protocolos de atención

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Contribuir a garantizar a las mujeres y niñas del municipio de Ramos Arizpe el acceso a una vida libre de violencia.

El municipio de Ramos Arizpe no es ajeno a la problemática de la violencia contra las mujeres. Si bien, la Instancia Municipal de la Mujer en el municipio emprende una serie de actividades, el hecho de trabajar de manera aislada conlleva a reducir la eficiencia en el uso de recursos. Se han impartido cursos de sensibilización como parte del proyecto FODEIMM, así mismo, están consideradas en la planeación anual. Sin embargo, se externo la necesidad de generar mecanismos de colaboración que coadyuven al logro del objetivo.

Estrategias	Líneas de acción
<p>4.1 Procurar el acceso de las mujeres y niñas del municipio a programas y acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>4.1.1 Promover a través de campañas el conocimiento y respeto del derecho de las mujeres y a las niñas a una vida libre de violencia.</p> <p>4.1.2 Diseñar, formular y aplicar campañas de prevención y sensibilización de violencia contra las mujeres.</p> <p>4.1.3 Ofrecer a las niñas y mujeres en situación de violencia todos los servicios necesarios y/o de canalización (refugios, atención especializada, etc.).</p> <p>4.1.4 Celebrar convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para realizar esquemas de atención conjuntos.</p> <p>4.1.5 Buscar la capacitación y/o contratación de personal para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>4.1.6 Destinar un espacio con las condiciones adecuadas, y exclusivo para atender a mujeres y niñas en situación de violencia en el municipio.</p> <p>4.1.7 Establecer convenios con los gobiernos Federal y Estatal que faciliten al municipio la canalización y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres en el municipio.</p> <p>4.1.8 Proteger a las mujeres y niñas del hostigamiento a través de la aprobación y publicación de bandos.</p> <p>4.1.9 Capacitación del personal de</p>

seguridad pública en materia de violencia de género.

4.1.10 Investigar y canalizar con las autoridades correspondientes a quien ejerza violencia contra las mujeres.

4.1.11 Establecer en el programa de desarrollo municipal presupuesto dirigido a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

4.1.12 Celebrar convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil para realizar diagnósticos y estudios sobre las causas, consecuencias, tipos y modalidades de violencia que se presentan en el municipio.

INDICADORES

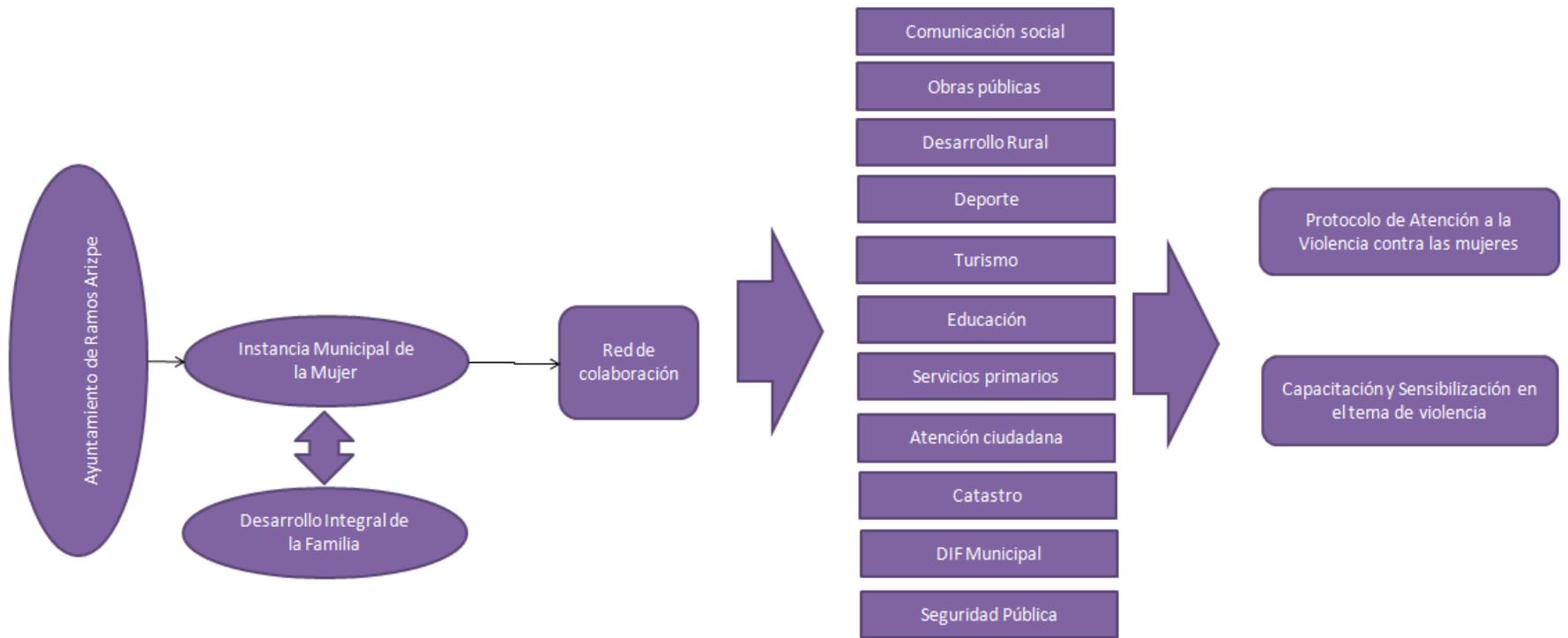
- Número de campañas de información sobre violencia contra las mujeres.
- Número de asistentes a campañas
- Número de campañas de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres.
- Número de personas contratadas y/o capacitadas para atención de mujeres en situación de violencia.
- Número de convenios firmados con instancias federales y estatales para canalización y seguimiento de casos.
- Número de servicios de atención creados.
- Número de bandos aprobados y publicados en el municipio para sancionar la violencia por motivos de género.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como la gestora del cambio e inclusive en el municipio se ha considerado una dependencia que apoya a las mujeres en condiciones de violencia. Para el logro de los objetivos e indicadores se sugiere.

Conformar una red de colaboración donde de manera coordinada se lleven actividades relacionadas a la prevención, atención de la violencia.

- 1.1. Difusión de los derechos humanos para prevenir la violencia contra las mujeres
- 1.2. Capacitación al personal de la administración municipal para sensibilizarlo ante el tema de la violencia contra la mujer,
- 1.3. Diseño de protocolo de atención, en coordinación de las diferentes dependencias para orientar a las mujeres víctimas de violencia.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Aportar capacidades a las mujeres para que puedan ampliar sus oportunidades y por ende contribuir a disminuir la desigualdad de género.

El tema de igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Para ello se abordan las vertientes de salud y uso de tecnologías. El acceso a los servicios de salud garantiza el mejoramiento de la calidad de vida; siendo así, permitirá en cierta medida que las mujeres se encuentren en la plena facultad de sus capacidades. Principalmente en el tema de salud sexual y reproductiva. Esto les permitirá planear el número de hijos e hijas y, por ende, planear de una manera más eficiente su proyecto de vida.

Asimismo, la tecnología permitirá a las mujeres insertarse en la dinámica actual al saber utilizar medios tecnológicos les proporcionara habilidades para participar en el mercado laboral.

Estrategias	Líneas de acción
<p>5.1 Ayudar a mejorar las condiciones de salud de las mujeres y niñas del municipio.</p>	<p>5.1.1 Promover y procurar la salud de las mujeres en el municipio mediante acciones y servicios diseñados e implementados exclusivamente para mujeres y niñas.</p> <p>5.1.2 Brindar todas las facilidades y el auxilio necesarios a autoridades sanitarias federales y estatales para otorgar servicios a las mujeres y niñas.</p> <p>5.1.3 Llevar a cabo campañas informativas sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, como VIH y el SIDA para mujeres y adolescentes.</p> <p>5.1.4 Proyectar otorgar los servicios necesarios para que las mujeres puedan decidir libremente cuándo y cuántos hijos desean tener.</p> <p>5.1.5 Elaborar convenios con instancias de salud federal y estatal con el fin llevar a cabo campañas de detección y atención oportuna de enfermedades como el cáncer cérvico-uterino y de mama, así como papiloma humano.</p>
<p>5.2 Promover un mayor acceso de las mujeres a conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos.</p>	<p>5.2.1 Promover un mayor acceso de las mujeres del municipio a los sistemas de educación, mediante el otorgamiento de becas e incentivos económicos.</p> <p>5.2.2 Concertar convenios con instancias federales o estatales para realizar campañas de alfabetización y educación para adultas de manera permanente.</p> <p>5.2.3 Concertar convenios con instancias federales o estatales para</p>

ofertar servicios de secundaria y preparatoria abiertas para mujeres de manera permanente.

5.2.3 Concertar convenios y/o contratos con instituciones académicas y de la sociedad civil para llevar a cabo cursos y talleres de capacitación laboral para mujeres.

5.2.4 Eliminar las barreras que tienen adolescentes embarazadas y madres jóvenes para continuar con sus estudios ofreciendo servicios de guardería.

5.2.5 Reforzar la educación básica en cobertura y calidad y asegurar el aprendizaje efectivo de los nuevos lenguajes y de las nuevas habilidades para incorporarse a la sociedad del conocimiento. Atendiendo al Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila

5.2.6 Orientar la educación media superior, técnica, y superior hacia los roles ocupacionales demandados tanto por los sectores económicos como por la innovación y los nuevos sectores industriales y de servicios emergentes

oportunidades para el territorio. Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila

5.2.7 Incorporar las nuevas formas de aprendizaje basados en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Plan Estratégico de Desarrollo de los municipios de Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado de Coahuila

INDICADORES

Si bien los indicadores se retomaron del plan de igualdad elaborado previamente, algunos no corresponden con las líneas de acción planteadas; por tanto la ruta considera las acciones y planteadas y proponer nuevos indicadores acordes a la planeación estratégica formulada.

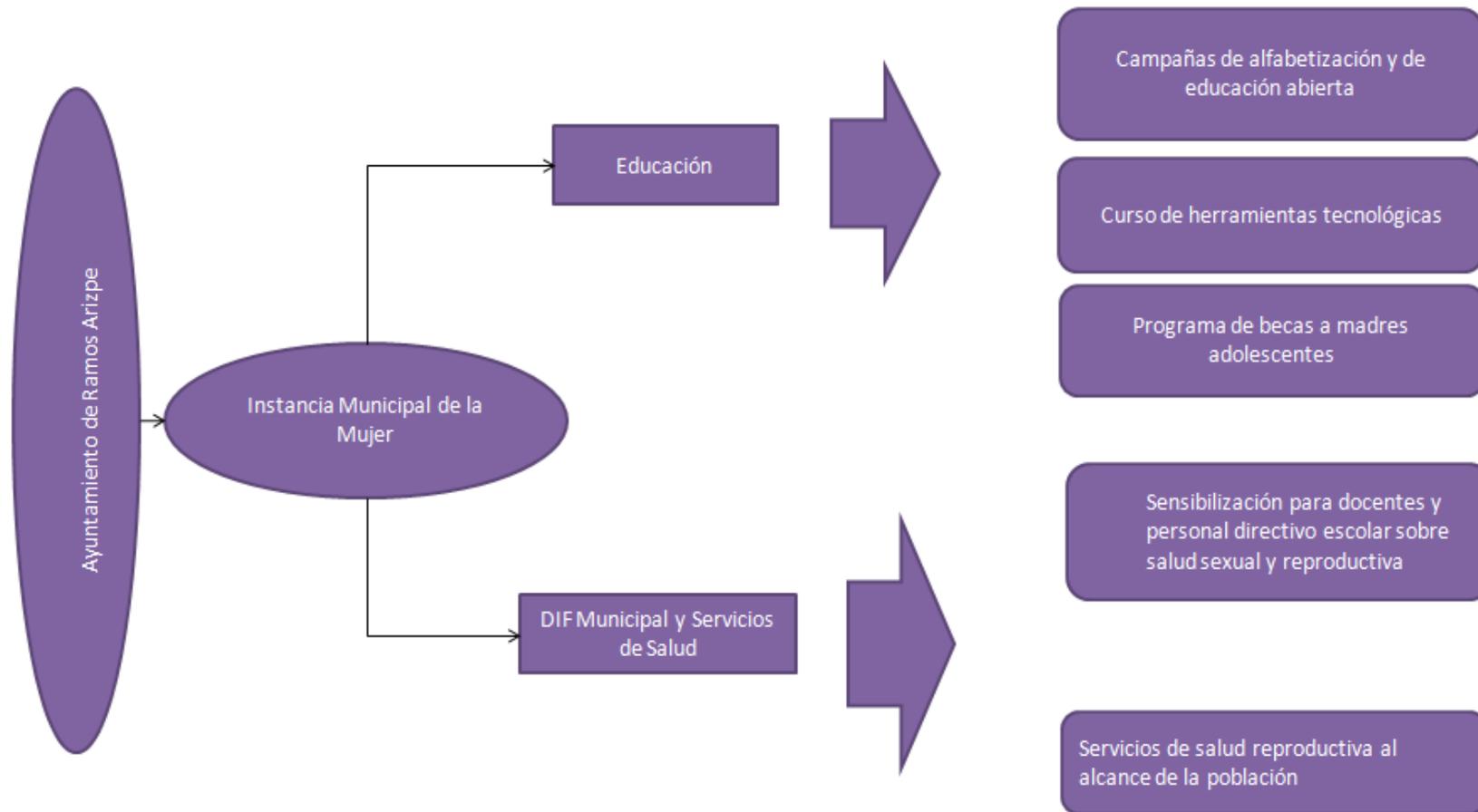
- Número de acciones de servicios de salud para las mujeres diseñadas e implementadas.
- Número de mujeres atendidas.
- Número de campañas sobre salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual dirigidas a mujeres.
- Número de materiales producidos
- Número de medios de difusión
- Número de convenios con instancias de salud federal y estatal.
- Número de becas otorgadas por el gobierno municipal a mujeres.

- Número de convenios firmados con instancias federales y estatales para campañas de alfabetización y educación abierta.
- Número de capacitaciones para el empleo.
- Número de participantes a cursos de capacitación
- Número de guarderías instaladas para hijas e hijos de madres jóvenes.
- Número de niñas y niños atendidas/os en las guarderías.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera a la Instancia de las Mujeres como propulsora para generar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Ramos Arizpe.

1. En el campo de la salud será necesario trabajar de manera coordinada la instancia municipal de la mujer, DIF y la Secretaría de Salud en las siguientes acciones:
 - 1.1. Difundir campañas de salud sexual y reproductiva: embarazo y ETS.
 - 1.2. Promover los servicios de salud sexual y reproductiva.
 - 1.3. Fortalecer el programa de becas para madres adolescentes.
2. Promover el uso de tecnologías, el área de educación apoyaría las actividades; así como los centros de capacitación para el empleo
 - 2.1. Crear campañas de alfabetización y educación abierta para apoyar a las mujeres a incrementar el nivel de escolaridad
 - 2.2. Impartir cursos de herramientas tecnológicas acordes a las necesidades del mercado laboral.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

Favorecer el empoderamiento económico de las mujeres con el fin de incrementar sus oportunidades de desarrollo.

Para lograr el empoderamiento se considera necesario generar condiciones para el autoempleo, mediante financiamiento y capacitación. Así como el apoyo institucional para llevar a cabo las actividades que permitan la autonomía económica de las mujeres. Otra estrategia es la reducción de la pobreza, detectada a partir de un diagnóstico con perspectiva de género para identificar los requerimientos de la población.

Estrategias	Líneas de acción
<p>6.1 Fomentar y fortalecer la agencia económica de las mujeres para contribuir alcanzar la independencia y la autonomía.</p>	<p>6.1.1 Llevar a cabo cursos de capacitación para el empleo, a través de convenios y/o contratos con organizaciones académicas y de la sociedad civil.</p> <p>6.1.2 Generar una bolsa de oferta de puestos de trabajo exclusiva para mujeres.</p> <p>6.1.3 Facilitar a las mujeres los trámites administrativos para acceso a tierras, herencias, programas de créditos y apoyos al campo.</p> <p>6.1.4 Gestionar con las instancias crediticias federales y estatales créditos productivos para mujeres.</p> <p>6.1.5 Estimular la creación de empresas y negocios de mujeres en el municipio mediante incentivos fiscales.</p> <p>6.1.6 Estimular la contratación de mujeres en empresas y negocios privados mediante incentivos fiscales.</p> <p>6.1.7 Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la aplicación de medidas para la prevención y eliminación de la discriminación laboral.</p> <p>6.1.8 Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia de las condiciones laborales y salariales de las mujeres que trabajan en los ámbitos público y privado.</p> <p>6.1.9 Fomentar la creación de esquemas de autoempleo para mujeres.</p>

<p>6.2 Contribuir al incremento de oportunidades a las mujeres en situación de pobreza para que de esta forma superen la situación de desventaja en que la pobreza las coloca.</p>	<p>6.2.1 Gestionar con las instancias federales y estatales la incorporación de mujeres en situación de pobreza a programas de desarrollo social y humano.</p> <p>6.2.2 Diseñar e implementar programas municipales de combate a la pobreza con énfasis en el fortalecimiento de capital social y humano de las mujeres.</p> <p>6.2.3 Realizar diagnósticos sobre pobreza con perspectiva de género con colaboración de organizaciones académicas y de la sociedad civil que permitan al gobierno municipal detectar las necesidades específicas de la población femenina.</p> <p>6.2.4 Revisar y proponer conjuntamente con las mujeres beneficiarias de los programas y políticas, modificaciones a las instancias federales y estatales para que los recursos sean distribuidos de forma igualitaria a mujeres y hombres.</p>
---	--

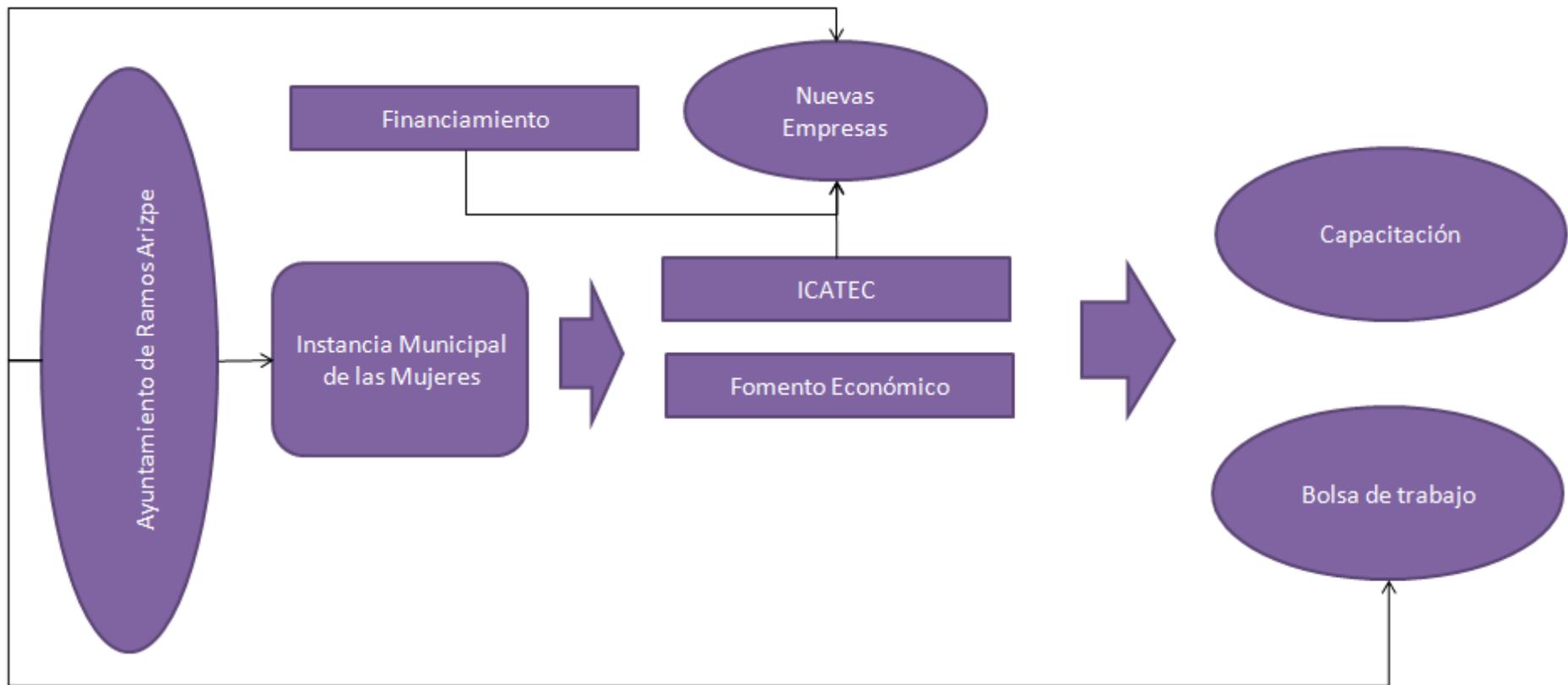
INDICADORES

- Número de cursos de capacitación realizados.
- Número de participantes en los cursos.
- Número de estímulos fiscales aplicados. Porcentaje de mujeres del municipio en situación de pobreza beneficiarias de programas sociales estatales y federales.
- Número de programas de combate a la pobreza con perspectiva de género diseñados e implementados en el municipio.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo considera al Instituto de las Mujeres como la gestora del cambio.

1. La instancia municipal de la mujer propiciará la coordinación de dependencias relacionadas al ámbito económico. La dirección de Fomento Económico, ICATEC y dependencias que proporcionen financiamiento llevarán acciones conjuntas para promover la autonomía económica de las mujeres:
 - 1.1. Difundir los programas de capacitación existentes,
 - 1.2. Publicar la bolsa de trabajo vigente
 - 1.3. Promover la contratación de mujeres mediante estímulos fiscales
2. Fomentar la creación de autoempleo mediante
 - 2.1. Vincular con organismos que financien proyectos productivos
 - 2.2. Apoyos fiscales para creación de empresas de mujeres.
3. En coordinación con la dirección de Desarrollo Social
 - 3.1. Realizar diagnóstico de la situación de pobreza de las mujeres en el municipio.
 - 3.2. Revisión con enfoque de género de los programas cuyo objetivo son la reducción de la pobreza.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

Fortalecer la ciudadanía social y política de las mujeres a través de acciones que garanticen su participación y representación en espacios de toma de decisión en el municipio, para procurar garantizar sus condiciones de igualdad frente a los hombres.

Para lograr el empoderamiento es necesario que las mujeres ganen espacios en la toma de decisión, para ello su participación y representación debe estar garantizada. Entre las estrategias consideradas se puede mencionar el fortalecimiento de la ciudadanía en el ámbito social y político.

Estrategias	Líneas de acción
<p>7.1 Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía política de las mujeres del municipio.</p>	<p>7.1.1 Proporcionar capacitación a las mujeres sobre derechos políticos y procesos electorales.</p> <p>7.1.2 Brindar capacitación y formación de liderazgos para mujeres del municipio.</p> <p>7.1.3 Proporcionar información constante sobre procesos, programas, presupuestos y resultados gubernamentales, que permitan a las mujeres del municipio familiarizarse con la tarea gubernamental.</p> <p>7.1.4 Realizar ejercicios constantes de rendición de cuentas procurando la participación igualitaria entre mujeres y hombres.</p>
<p>7.2 Favorecer el fortalecimiento de la ciudadanía social de las mujeres.</p>	<p>7.2.1 Realizar cursos y talleres de capacitación sobre derechos sociales, económicos, culturales y ambientales dirigidos a mujeres en colaboración con organizaciones de la sociedad civil especialistas en el tema.</p> <p>7.2.2 Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>7.2.3 Formular programas de organización y participación social de las mujeres.</p> <p>7.2.4 Promover la participación ciudadana y vecinal de las mujeres del municipio.</p> <p>7.2.5 Promover la organización de asociaciones de mujeres, a través de Información jurídica para su constitución y de formas de financiamiento para este tipo de</p>

	<p>asociaciones.</p> <p>7.2.6 Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana como Consejos Consultivos, Presupuestos Participativos, en donde se da prioridad a la participación de las mujeres.</p>
<p>5.2 Transformar la cultura y los procesos de gestión de las instancias del gobierno municipal a favor de la igualdad y equidad de género.</p>	<p>5.2.1. Establecer mecanismos de capacitación periódicos y fijos, orientados a profesionalizar a las y los servidores públicos de la administración pública municipal en perspectiva de género y cumplimiento de la legislación en la materia, en coordinación con las instancias correspondientes del gobierno federal, estatal y organizaciones sociales expertas en la materia.</p> <p>5.2.1. Diseñar, implementar y dar seguimiento al uso de marcos, directrices, manuales, indicadores y otros instrumentos que faciliten la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planeación estratégica y formulación de programas sectoriales, así como impulsar el diseño e implementación de programas especiales orientados a la atención de las mujeres en situaciones de alta vulnerabilidad social.</p>

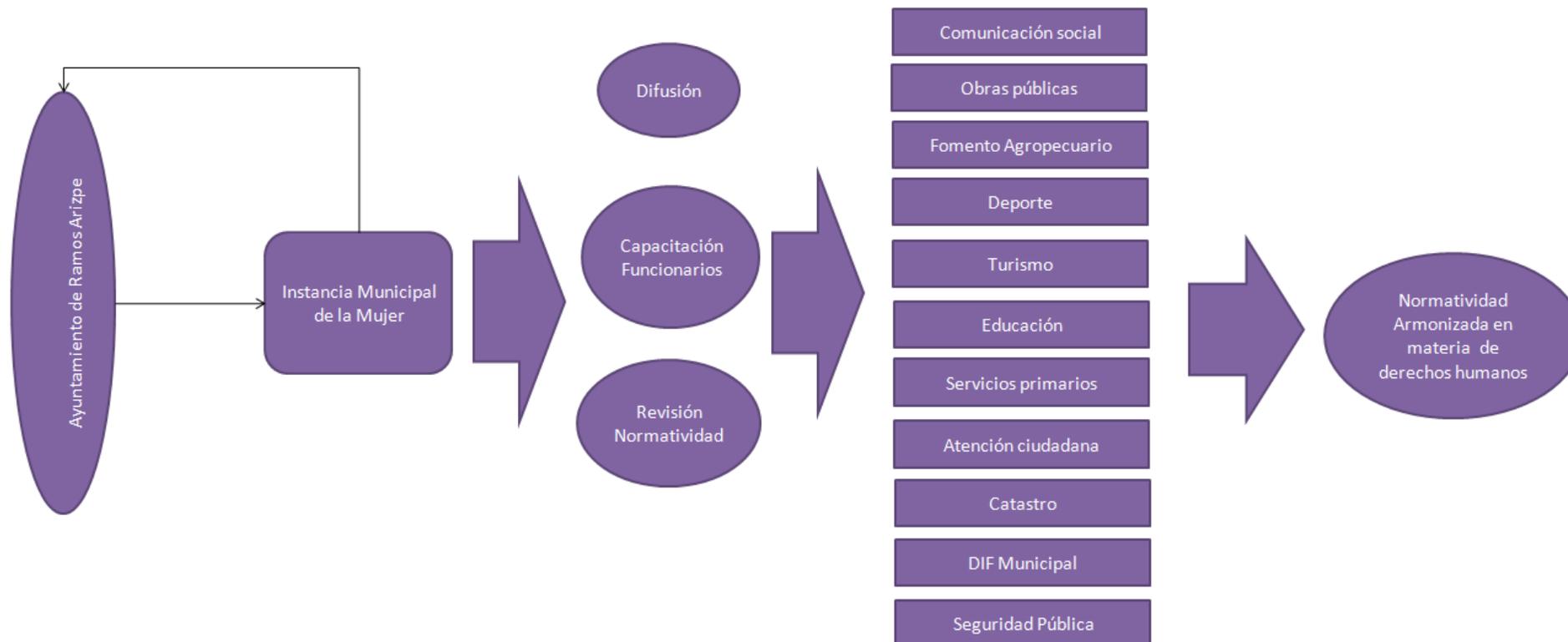
INDICADORES

- Número de asistentes a capacitaciones.
- Número de procesos de rendición de cuentas realizados.
- Número de asistentes a procesos de rendición de cuentas.
- Número de asistentes a capacitaciones.
- Número de programas de organización y participación social implementados por el gobierno municipal.
- Número de organizaciones beneficiarias de los programas.
- Número de asociaciones de mujeres conformadas en el municipio.
- Número de mecanismos de participación ciudadana implementados en el municipio.

Ruta Crítica

La ruta crítica de este objetivo plantea la necesidad de fortalecer a la ciudadanía, para ello la instancia municipal de la mujer será parte importante de las actividades al fungir como coordinadora.

1. La instancia identificará las OSC operando en el municipio, con ello se establecerá un programa coordinado:
 - 1.1. Capacitar en temas de liderazgo y toma de decisiones,
 - 1.2. Canalizar a fuente de financiamiento para proyectos sociales,
2. Promover, con apoyo del cabildo, la revisión de la normatividad vigente para incluir la PEG en las actividades de la administración municipal.



V. CONCLUSIONES

La participación del personal de la administración pública municipal denota el poder de convocatoria y el compromiso del sr. Alcalde en el tema de género. Se destaca que el municipio de Ramos ha participado en dos ocasiones, de manera consecutiva, en el programa FODEIMM. Sin embargo, es importante señalar que si el municipio cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal con perspectiva de género, se considera solamente como propuesta. Es así, como la siguiente administración deberá asumir los compromisos que se han adquirido en materia de igualdad y coadyuvar en la reducción de las brechas de género.

Este documento, por tanto, proporciona una guía para implementar la perspectiva de género y lograr brindar las mismas oportunidades, tanto a hombres como a mujeres. Por ello se plantean rutas a seguir acordes a los objetivos, estrategias y líneas de acción. Para cada uno de los objetivos planteados se propuso una ruta crítica conformada por todas las estrategias propuestas, así como las líneas de acción.

Será necesario, por tanto, dar seguimiento puntual en las actividades, así como en los mecanismos que permitan su implementación.